

RANKING AUTONÓMICO de KARATE

FEDERACIÓN ARAGONESA DE KARATE Y D.A



En vigor desde el 1 de septiembre de 2020



1.- DISPOSICIONES GENERALES

1. El objeto de este documento es establecer las condiciones por las que se rige el funcionamiento del ranking autonómico, denominado ranking FAK.
2. El ámbito territorial de este ranking abarca toda la comunidad autónoma de Aragón.
3. La Comisión Técnica de la FAK será quien velará por su correcta aplicación, así como de las posibles modificaciones o la resolución de cualquier cuestión relativa al ranking que pueda no estar reflejada en este documento.

2.- RANKING FAK

1. Ranking Autonómico FAK: refleja las puntuaciones derivadas de los resultados obtenidos en los Campeonatos de España y Autonómicos, Liga Nacional y Autonómica y Juegos Escolares, campeonatos on-line que sustituyan al campeonato oficial, eventos de relevancia para la FAK dentro de los programas de tecnificación. En este ranking figuran todas las categorías.

Este ranking se pone a cero al finalizar los campeonatos AUTONÓMICOS correspondientes a cada categoría.

Bases y normas para la elaboración del ranking autonómico de Karate.

Para estar incluido en el ranking autonómico, hay contar con licencia federativa en vigor de la Federación aragonesa de Karate y D.A. La **condición de federado** da lugar al derecho de participación en todas las competiciones oficiales y eventos organizados por la Federación aragonesa de Karate y D.A.

El ranking comprenderá la temporada desde el día antes del campeonato de España de cada categoría hasta el día antes del campeonato de España del año siguiente año y se actualizará después de cada evento, tendrá como objeto clasificar a los competidores en sus distintas modalidades y categorías.

a) La tabla de modalidades muestra las distintas modalidades de kata y kumite, así como las distintas categorías de competición dependiendo de la edad.

El ranking anual solamente recogerá las puntuaciones de las categorías y sus modalidades. En la tabla de eventos se enumerarán estos en función de la importancia del evento para los programas de tecnificación; es por ello que, si tuviera lugar algún evento fuera de esta tabla de relevancia para la Federación y su equipo técnico, se sumaría la nueva puntuación por encuentro ganado con el factor de ponderación 5.

3.- MODALIDADES

Modalidades de kata y kumite, tanto masculino como femenino.

KATA	EDADES
SENIOR	18 años cumplidos
SUB-21	18-22 años
JUNIOR	16-17 años
CADETE	14-15 años
JUVENIL	12-13 años
INFANTIL	10-11 años
ALEVÍN	8-9 años

4.- CATEGORÍAS

Pesos por categoría:

KUMITE	EDADES	CATEGORÍAS	
		MASCULINO	FEMENINO
<i>SENIOR</i>	18	-60, -67, -75, -84, +84	-50, -55, -61, -68, +68
<i>SUB-21</i>	18-21	-60, -67, -75, -84, +84	-50, -55, -61, -68, +68
<i>JUNIOR</i>	16-17	-55, -61, -68, -76, +76	-48, -53, -59, +59
<i>CADETE</i>	14-15	-52, -57, -63, -70, +70	-47, -54, +54
<i>JUVENIL</i>	12-13	-36, -42, -48, -54, -60, +60	-37, -42, -47, -52, +52
<i>INFANTIL</i>	10-11	-30, -35, -40, -45, +45	-30, -36, -42, +42
<i>ALEVÍN</i>	8-9	-28, -34, +34	-26, -32, +32

Información adicional:

1. Las edades de participación en los eventos autonómicos serán por año natural.
2. Las edades de participación en los Campeonatos de España: para las categorías benjamín, alevín, infantil y juvenil serán por año natural. Para el resto de las categorías, la edad estará referida al primer día de competición del campeonato de Europa correspondiente.
3. En la tabla pesos por categoría, se indican todos los pesos que existen en karate deportivo a nivel nacional e internacional, cabe la posibilidad que en nuestro ranking algún peso quede vacío. En las competiciones autonómicas no se compite en todos los pesos al igual que en la liga FAK que se desarrolla por edades, es por ello por lo que cuando suceda un caso de unificación de pesos, se tomará en cuenta el peso para el campeonato de España y se sumará a su casillero personal la puntuación tanto de posición como la de ronda pasada.

5.- EVENTOS, FACTOR DE PONDERACIÓN Y BAREMO DE PUNTUACIONES

EVENTO	FACTOR DE PONDERACIÓN
Campeonato de España	15
Final Liga Nacional	12
Rondas Liga Nacional	10
Campeonato de Aragón	8
Juegos escolares	8
Campeonato Interautonómico	5
Liga FAK	2
On-line	2

Baremo de Puntuaciones:

RONDA	CLASIFICACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS
FINAL	1º	100
FINAL	2º	70
	3º	40
1/2	5º	30
1/4	7º	20
1/8	9º	10
1/16	11º	8
1/32	13º	5
	Por participación	4

- De forma sumatoria al ranking oficial se otorgarán puntos adicionales por ronda pasada, que consistirán en 5 puntos por ronda ganada.
- Para el ranking también se tendrán en cuenta las rondas pasadas en los programas de tecnificación, las cuales se puntuarán con 5 puntos por encuentro ganado.

6.- INFORMACIÓN ADICIONAL

1. La inscripción en una prueba valedera para el ranking no otorga puntos por participación. Los puntos por participación se otorgarán únicamente si el deportista ha participado en al menos un encuentro. A estos efectos se considerará que un encuentro se ha celebrado siempre y cuando haya habido decisión arbitral.

2. Los encuentros ganados por KIKEN o por incomparecencia del adversario otorgarán 5 puntos al deportista vencedor.

3. La puntuación total obtenida en un evento resultará del sumatorio de los puntos obtenidos por la participación, la clasificación obtenida y las rondas superadas., de este modo la puntuación final se reflejará en el ranking.

4. Quedan excluidas de cualquier tipo de ranking de la FAK las puntuaciones derivadas de los resultados obtenidos en las pruebas por equipo de los diferentes campeonatos de España, así como los obtenidos en el Campeonato de España de Karate Tradicional.

5. La puntuación obtenida en cada evento se reflejará en el ranking correspondiente en un plazo no inferior a 72 horas, transcurridas desde la finalización de la competición. Este ranking tendrá carácter provisional a la espera de las posibles reclamaciones que pudieran recibirse.

6. Cualquier tipo de reclamación referente a la puntuación obtenida tras la participación en un evento, deberá formularse en los 7 días siguientes a la publicación del ranking provisional, enviando un email a info@federacionaragonesadekarate.es. Una vez transcurrido este plazo y estudiadas las posibles reclamaciones si las hubiere, se considerará que el ranking es definitivo.

7. Sin perjuicio de lo citado en los puntos 5 y 6, la FAK podrá modificar el ranking en cualquier momento, si detecta o tiene conocimiento de cualquier error que considere que deba ser subsanado y que no haya sido reclamado en el plazo correspondiente.

8. Los puntos obtenidos no tienen carácter acumulable, es decir, en caso de cambio de categoría y/o peso los puntos obtenidos no se pueden transferir a otra categoría y/o peso.

9. Para las competiciones realizadas on-line de carácter oficial, se tendrá en cuenta la posición final, otorgando la ponderación correspondiente para las tres primeras posiciones que se clasificarán según ponderación, las restantes se otorgarán 10 puntos que será igual para todos los participantes.

10. La liga FAK es independiente del ranking y tiene su propio sistema de funcionamiento y normativo, por lo que en el ranking autonómico solamente se reflejará la posición final de la liga FAK.

11. Para las restantes competiciones on-line que se incluyan en el ranking, a criterio de la comisión técnica, y dependiendo de las circunstancias del momento, la puntuación será la indicada en el cuadro de factor de ponderación. En caso de que no hubiera rondas de clasificación, se utilizará el mismo sistema que en el punto 9, pero con la salvedad, que los puntos otorgados corresponden a el factor de ponderación que indica el cuadro de ponderación.
